

**CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por medio de este conducto, hago constar que el Predio denominado "La Loma" destinado para la explotación, extracción, y transporte de cantera, ubicado en Arroyo Hondo, localidad de [REDACTED] Municipio de Huichapan, Hidalgo; **NO AFECTA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** por actividades del banco de material pétreo; el predio cuenta con una superficie de 10,000.00 m2, siendo sus medidas y colindancias las que se detallan a continuación:

- Al Norte: Linda con propiedad del [REDACTED] en una línea de 100.00 metros.
Al Sur: Linda con propiedad del [REDACTED] en una línea de 100.00 metros.
Al Oriente: Linda con propiedad del [REDACTED] en una línea de 100.00 metros.
Al Poniente: Linda con ejido de Mamithí y con propiedad del [REDACTED] de por medio en dos líneas de 50.00 metros y 50.00 metros, dando un total de 100.00 metros.

Se extiende la presente constancia, a solicitud del C. [REDACTED] propietario del predio denominado "La [REDACTED]" identificado con numero de INE: [REDACTED], acredita la propiedad; para los fines legales que al interesado convenga, se concede a los 30 días del mes de junio del año 2022.

A lo anterior, se le hacen las siguientes recomendaciones a implementar una vez que sea autorizada la explotación del banco pétreo en comento:

- Se recomienda designar un área específica para la restauración ecológica y receptora de especies de flora y fauna que serán rescatadas y trasplantadas, así como realizar reforestaciones las cuales preferentemente serán con especies nativas.
- Al mismo tiempo designar un sitio como almacén temporal de bloques (producto) y pedacería (RME) con el fin de no depositar estos materiales en todo el predio.
- Deberá evitar derramar aceites o grasas, estopas al suelo en caso de derrame accidental se deberán recoger estos residuos y echarlos a un tambo gris con tapa. Para posteriormente disponer adecuadamente de ellos.
- Prohibido cualquier tipo de quema ya sea para deshierbe o para eliminar residuos sólidos urbanos.

ATENTAMENTE



MARIA TERESA CRUZ ARANZOLO
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

C.C.P. Expediente.
A'MCA



BIOL. RICARDO PANIAGUA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y
ECOLOGÍA

RECIBI ORIGINAL [Signature]